

	<b>MANUAL</b>			
	<b>POLITICAS DE COOTRASANA</b>			
Código: MG003	Versión: 03	Revisó: GJ	Aprobó: RS	Fecha: 6/05/2022

## **POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

COOTRASANA, es consciente que el alcoholismo, tabaquismos y abuso de sustancias psicoactivas por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La Cooperativa ha establecido CERO tolerancia al consumo de sustancias psicoactivas (estimulantes, depresores o alucinógenos), dado lo anterior la empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de estas sustancias por parte de un trabajador o contratista.

Además, se encuentra prohibida la posesión, distribución, consumo y/o venta de sustancias psicoactivas (TCH, alcohol, Cocaína, y tabaco), dentro de las instalaciones de cada uno de sus centros de trabajo o durante la prestación del servicio.

Se ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

Política avalada y firmada: Año 2019



**GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO**  
Gerente

Fecha: 06/05/2022

Versión: 02